

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 22 de Enero de 1880.

NUMERO 577

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

## PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

## PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

## A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equívoca en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODOS VALORES DEBE REMITIRSE ADELANTADO  
El Director,  
JUAN N. VENERO.

## CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 27 minutos. Se pone á las 5, 58 minutos. Se pone la Luna á las 4, 4 minutos.

JUÉVES 22.—San Vicente y San Anastasio, mártires.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Al comercio.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

## Revista Interior.

El Excmo. Señor General Presidente.—La epidemia.—Retreta.

## Revista Exterior.

Noticias de la guerra del Sur.—Noticias generales.—Inmigración é industria en los EE. UU.

## Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

## Al Comercio.

El infrascrito, con instrucciones del Ministerio de Hacienda,

## AVISA:

que al comerciante que no pague con la oportunidad debida, los respectivos derechos de Aduana, se le suspenderá el despacho de mercaderías.

Fiscalía de Hacienda Nacional.—San José, Enero 19 de 1880.

MANUEL LEIVA.

3. v. 3.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Puntarenas.

## ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 20.—Hoy á las 4 a. m. fondó el vapor "Granada," procedente de San Francisco y escalas. Pasajeros: Rosario Fernández, Remigio Pinto, Francisco Pinto, Juan y Jacinto Maldonado y Señora Rohrmoser. Carga, 7,372 bultos varios y 39 cajas dinero con 57,560 pesos. Consignado á E. Rohrmoser y C<sup>ía</sup>.

Enero 20.—El vapor "General Guardia," zarpó para el Bebedero á las 12 a. m. Pasajeros: Adolfo Zamora, Lino Angulo, Jesus Espinosa, María Campos, Pioquinto Araya, Gregorio Arnaez y Manuel Espinosa.

Enero 17.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero á las 2 p. m. Pasajeros: Salvador Rivas, Ignacio Amayo, Valentin Arroyo, Santiago Vega, José Avilez, José de la Cruz Guerrero, Aquiles Sacaza, Dionisio Cabezas, María Guadamuz, Josefa Brénes, Adan Boza, Francisco Serna y trabajadores, Lorenzo Aguada. Carga, 1,790 libras.

Enero 21.—El vapor "General Guardia," regresó del Bolson á las 7 a. m. Pasajeros: Ramon Martínez, Adriano Rojas, Manuel Chavarría, Angela Méndez, Esmeralda Montero, T. Ortega, Lino Espinosa. Carga, 300 libras.

Enero 21.—Hoy á las 8 p. m., ancló el vapor "Honduras," procedente de Panamá. Pasajeros: E. de la Guardia, Tomas Lama, Manuel G. del Barrio, A. H. Fuy, A. H. Youn. Carga, 2,028 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser y C<sup>ía</sup>.

Enero 21.—Hoy á las 5 a. m. zarpó el vapor N. A. "Granada," con destino á Panamá y al mando de su Capitán Cavarly. Sin pasajeros ni carga. Despachado por E. Rohrmoser y C<sup>ía</sup>.

Enero 21.—Ayer á las 11 a. m. ancló el pailebot colombiano, "Daríen," procedente de David, del porte de 16 toneladas, 5 hombres de tripulacion, 7 días de navegacion y al mando de su Capitán Brista. Carga, 34 novillos, 20 cerdos y 27 bultos frutos menores. Consignado á su Capitán.

## ADMON. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Sala primera.

1.—En la mortal de la Señora Ramona Murillo, se declaró nulo todo lo actuado desde el auto de las cuatro y media de la tarde del día 14 de Noviembre de 1878, condenando al Juez *a quo* en las costas de la reposicion.

2.—En el juicio entre los Señores Rafael Vargas y Dolores Monge, se revocó la sentencia suplicada, y se mandó devolver al Juzgado de apelaciones, para que pronuncie sobre lo principal lo que crea de derecho.

3.—Se declaró no haber lugar al recurso de súplica interpuesto, en la causa contra Márcos Rodríguez, por abigeato.

4.—Se pidió autos, en la instruccion por hurto de una cantidad de dinero de Pedro Víquez y Alfaro.

5.—Se pidió autos, en la causa contra Don Luis Rodríguez, por ejercicio indebido de la medicina.

6.—En la instruccion por robo de una cantidad de dinero y alhajas de Don Mariano Acosta, se ordenó pedir, *ad effectum videndi*, la causa á que se refiere el pedimento fiscal.

San José, 21 de Enero de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

## Sala segunda.

1.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instruccion seguida para averiguar la causa de la muerte del Chino Men.

2.—Igual decreto recayó en otra instruccion sobre la muerte de Juan Manuel Brénes y Brénes.

3.—Se mandó devolver á 1<sup>ª</sup> Instancia para la práctica de una diligencia, la instruccion para averiguar qué personas asaltaron la casa de Don Carmen Árias.

4.—En el juicio seguido por el Señor Ramon Calderon, contra el Señor Juan Felipe Mora y Don Vicente Aguilar, como acreedor hipotecario, se mandó tener por renunciado el traslado conferido al segundo y que continúe con el apoderado del tercero.

5.—En la causa contra Guadalupe Figueroa y Figueroa, por herida grave, se aprueba la sentencia de 1<sup>ª</sup> Instancia, en cuanto condena al procesado á cuatro años de reclusion, descontables en obras públicas: á veinte pesos de multa por el uso de arma prohibida: á pagar un jornal diario al herido Juan de Jesus Torres Zúñiga, por todo el tiempo que duró en incapacidad de trabajar, gastos de curacion, reconocimientos de peritos y demas daños y perjuicios, con las rebajas y abono de ley; declarando en 2<sup>ª</sup> Instancia legal la tacha opuesta á M<sup>ª</sup> de Jesus Cubillo.

San José, 21 de Enero de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

## Juzgado de Hacienda Nacional.

En causa criminal seguida de oficio contra el Señor Manuel Árias Obando, mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino de la Villa de Escasa, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, resulta:

Que el día trece de Setiembre del año próximo pasado, como á las doce, los guardas del Gobierno con testigos sorprendieron y capturaron en el punto denominado "Matinilla", en la Aldea de Santa Ana, una botella con aguardiente dentro de unas alforjas que estaban cerca del Señor Árias y Obando, quien se hallaba allí acostado y en estado de embriaguez.—Interrogado por el Señor Inspector General de Hacienda, de dónde hubo aquel aguardiente, dijo: que lo había comprado en casa de Francisco Eugenio Sandí, á la esposa de éste, Juana Alvarado.—El procesado confiesa el hecho de la aprehension del aguardiente, añadiendo que lo hubo de la esposa de Sandí; pero en el periodo probatorio, no se ocupó de este particular; sino de acreditar que estaba ebrio y que la botella se le encontró dentro de las alforjas, colocadas á poca distancia del lugar en que se hallaba acostado.—El infrascrito Juez en atencion á que el cuerpo del delito está comprobado con la aprehension del aguardiente, con su reconocimiento pericial y con lo aseverado por los testigos y aún por la misma confesion del encausado; y á que éste no ha justificado de quién hubo el aguardiente, pues aunque dijo que lo compró á la esposa de Francisco Eugenio Sandí, y éste no lo contradijo á presencia de los guardas, esa aptitud silenciosa nada explica ante la ley, y el testigo Pedro Álvarez, que Árias citó como presencial de la compra del aguardiente, resulta á fogos cinco contraproducente; por sentencia dictada á las doce del día veinticuatro de Octubre próximo pasado y con presencia de los artículos 18 del Código Penal, 6º y 10º del Decreto de 9 de Setiembre de 1874, declara autor del referido delito al Señor Árias, condenándole en consecuencia á la multa de trescientos pesos, cayendo en comiso el objeto aprehendido: á la satisfaccion del daño originado con su delito y al pago de costas.—Elevados los autos en consulta al Tribunal



Superior de Hacienda, fue confirmada esta resolución en todas sus partes, á las cuatro de la tarde del día cinco de Diciembre último.—Devuelta la causa á esta Oficina, se halla en estado de ejecutoria.

San José, Enero 20 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

**REMATES.**

A las doce del día veintinueve del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, una hacienda de treinta y seis manzanas, trece sembradas de café y el resto inculto, con una casa de habitación de diez y ocho varas de frente por diez de fondo; un patio de beneficio café, enlosado, situado en el punto llamado "Las Lajas" del barrio de Aserrí, Distrito 2º, Canton 3º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Blas Fernández Sur, idem de La Laguna, del mismo barrio: Este, idem de Manuel Jiménez; y Oeste, idem de Don Juan Bonnell, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo cuarto, folio trescientos treinta, finca número mil novecientos sesenta y dos, "Oriental" inscripción número diez, valorada en mil cuatrocientos pesos. Pertenece al Señor Santiago Gutiérrez, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe á la Señora Rosa Guzman de Aguilar.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Enero 20 de 1880.

A. A. CASTRO.

B. Corrales. Luis Arroyo.

2:—

A las doce del día veintiocho de los corrientes, se rematará en el mejor postor, y en las puertas del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—Un terreno de manzana y media de extensión, poco más ó menos, de superficie plana, dedicado á la agricultura, de figura larga, situado en el barrio de San Pablo, distrito cuarto del Canton primero de esta Provincia, colindante: al Norte, con propiedad de la Señora Francisca Gómez al Sur, idem de los Señores Isidor Ramírez y Juan Hernández; al Este, con idem de los herederos del finado Pedro Vindas; y al Oeste, con idem del Señor Lorenzo Miranda, calle pública de por medio.—Este terreno está sembrado de café frutal, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y tres, folio cuatrocientos ochenta y tres, finca, número diez mil novecientos cincuenta y siete, "Occidental," inscripción número uno, pertenece al Señor Félix Arce; y se vende de orden de este Juzgado para el pago de deudas á los Señores José Villalobos y otros acreedores.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta.

JQ. FOXSECA B.

Tranque Ulloa.—F. Viquez.

2.

A las doce del día siete del entrante Febrero, se venderá por esta Inspección, en la puerta de la misma, y al mejor postor, la finca siguiente: un terreno inculto, de superficie quebrada, constante de veinte manzanas, sito en el punto nombrado "La Vibora," jurisdicción del Puriscal, Canton cuarto de esta Provincia, lindante: Norte, con terreno de José Pórras Altamirano: Sur, idem del Señor José Picado: Este, terreno de Don Mariano Monte, calle real en medio; y Oeste, con idem de dicho Señor Pórras Altamirano.—Pertenece al Señor José Pórras Altamirano, referido, mayor de edad, agricultor y vecino del Puriscal; y se vende de orden de esta Inspección, para pagar cantidad de pesos que debe al Fisco, según la ejecución que le sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, sirviendo de base para la venta, la cantidad de cien pesos por que fué valuada la finca.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas.—San José, Enero 19 de 1880.

SALV. BORBON.

Eudoro Duran.—Franco. Mª Quesada.

2.

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar, situados en el barrio de los Angeles, Distrito 3º de este Canton, lindantes: al Norte, casa y solar de Bernabé Quiros: al Sur, calle en medio, casa de Nicolás Bonilla y Presbítero Matías Zabaleta: al Este, casa y solar de Francisco Rojas, hoy de la mortual de María de los Angeles Macis; y al Oeste, calle en medio, casas de Juan Córdova, hoy de Idefonso Chaves, Marcelino Moya, Ramon Bejarano; hoy de Guillermo Hernández y de Joa-

quin Alizaga, constantes, el solar de veinte varas de frente, por setenta de fondo, poco más ó menos, y la casa como de diez varas de frente, por quince de fondo, é inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, vale quinientos pesos: pertenece á Don Leopoldo Pacheco y Pacheco, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe á los fondos municipales.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 20 de Enero de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

Andrés Quiros.—Francisco Marin.

L.: v.:

**EDICTOS.**

Se cita y emplaza por el presente á las personas interesadas en la mortual del Señor Matias Rojas y Vargas, que fué mayor de edad, impresor y de este domicilio, para que dentro de nueve días ocurran á legalizar sus derechos.

Juzgado tercero municipal de San José, veintuno de Enero de mil ochocientos ochenta.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

Antonio Segura.—Joaquin Estrada.

Angel Anselmo Castro, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hace saber á quienes interese: que en la ejecución seguida por el Banco Nacional, contra los Sres. Manuel Carazo & Hermano, ha recaído el auto que dice así: Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia, San José, á las doce del día catorce de Enero de mil ochocientos ochenta. De acuerdo con los artículos 477, 478, 479, 480, 482 y 483 del Código de Procedimientos, declárase á la casa de comercio "Manuel Carazo & Hermano," en estado de concurso necesario.—Convócase á los acreedores ausentes por edictos, y con treinta días de plazo para que se presenten á hacer uso de sus derechos, en este despacho; y acumúlase al concurso el juicio ejecutivo promovido contra dicha casa de Comercio, por el Doctor Don Antonio Cruz, en nombre de Francisco George Horn, ante el Señor Juez 2º Civil y de Comercio de esta Provincia.—A. A. Castro.—José Bonilla. Donato Iglesias.

Es conforme.

Dado en San José, á las doce del día diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta.

A. A. CASTRO.

Ricardo Jiménez Oreamuno.—Luis Arroyo.

3—3

**REGIMEN MUNICIPAL**

Sesion 6ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad del Canton de San José, á las siete de la noche del día quince de Enero de mil ochocientos ochenta.

Reunidos, bajo la dirección del Presidente Vargas, los Regidores Alfaro, Quiros R. y Quezada G. (Gregorio,) se dispuso.

Art. 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º.—Presentado por el Regidor D. Reginaldo Quiros el contrato celebrado con el carpintero Don José Eustaquio Vargas para la construcción del mobiliario y útiles que se consideren indispensables, para el buen servicio de las Escuelas primarias de este Canton; y encontrándolo arreglado á los precios que ordinariamente se piden por esta clase de muebles y bastante para llenar las necesidades más perentorias de los establecimientos de enseñanza, se acordó: aprobarlo y pasar copia de él y del presente acuerdo á la Junta del Monte Pío de Agricultura de esta Capital, á fin de que se sirva mandar satisfacer oportunamente la suma de setecientos treinta y ocho pesos ochenta centavos, valor del expresado mobiliario, del monto de los intereses que el Presbítero Don José Mª Esquivel destinó para la enseñanza primaria del Canton.

Art. 3º.—Para proveer á la conservación, asco, arreglo y orden económico de los liceos dirigidos por las Señoritas Mercedes Montalvo, Filomena Pacheco y Dª Luisa Q. de Morales, se nombra conserje de dichos establecimientos á la Señorita Natalia Pacheco, con la dotación de diez y siete pesos mensuales, que se le pagarán del Tesoro Municipal desde el día doce del presente mes en adelante.—Nómbrese igualmente para el mismo cargo en el Liceo de Párvulas de esta Ciudad á la Señora Sebastiana Gómez, con el sueldo de

ocho pesos mensuales, de que disfrutará de esta fecha en adelante.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 4º.—En vista de las dificultades que, según exposición verbal del Maestro de la Escuela de varones de la Uruea, se presentaron en el año próximo pasado para el pago del alquiler de la casa en que se halla colocado aquel establecimiento, á causa de que los padres de familia se niegan á satisfacer la cuota que les corresponde, se acordó: mandar pagar del Tesoro Municipal el alquiler de siete pesos en cada uno de los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado; Enero, Febrero y Marzo del presente, y autorizar al Señor Gobernador de la Provincia para emitir oportunamente los libramientos respectivos.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 5º.—No habiéndose dado cumplimiento á la disposición consignada en el Art. 3º del acta de cuatro de Junio del año próximo pasado, no obstante la perentoriedad de la medida, se acordó: excitar de nuevo al Sr. Gobernador de la Provincia, á fin de que mande abrir inmediatamente las calles que indebidamente han sido cerradas por particulares en el barrio de Santa Bárbara.

Art. 6º.—Examinadas las solicitudes en que los Señores D. Gerardo Lara, Don Marcos E. Campos y D. Eudoro Duran dimiten el cargo de miembros del Jurado Común, para el cual fueron electos en el presente año, se acordó: admitirles la renuncia expresada y nombrar en subrogación suya á los Señores Don Florentino Herrera, Don Gaspar Benegas y Don Juan de Dios Céspedes.—El Señor Gobernador queda autorizado para participar estos nombramientos al H. Señor Secretario y Corte Suprema de Justicia y al Sr. Juez del Crimen de esta Provincia.

Siendo las nueve de la noche del mismo día se levantó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José.—Enero 19 de 1880.

ANSELMO CÉSPEDES.

AVISO.—Con el fin de limpiar convenientemente los tubos de la cañería de esta Ciudad, se ha mandado suspender el curso del agua de la misma, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde del Domingo próximo.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Gobernacion de la Provincia.—San José Enero 21 de 1880.

C. ESQUIVEL 3 v 1

Gobernacion de la Provincia de Heredia. AVISO.

Los vecinos matriculados á cánon á la cañería de esta Ciudad, que no paguen sus cuotas dentro de ocho días contados desde hoy, la Policía mandará cortar el curso del agua de los respectivos tubos y no permitirá que vuelva á correr sin que se haya pagado el impuesto atrasado y satisfecho el trimestre adelantado, como lo tiene acordado la Municipalidad.

JUAN V. GUTIÉRREZ.

Jefatura Política del Paraíso.

Habiendo fijado los días 8 y 9 del próximo mes para la celebración de las fiestas públicas de esta villa, se invita á las personas de dentro y fuera de este Canton, para que concurren á darle con su asistencia la mayor animación é interés.

Enero 20 de 1880.

JOSÉ Mª QUIROS C.

**POLICIA.**

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes.

San José.—La de la "Violeta."—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Waugüert.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La del "Pueblo."

**REVISTA INTERIOR.**

El Excmo. Señor General Presidente despues de su visita oficial de Grecia, San Ramon y Puntarenas, ha pasado de esta última ciudad á la isla de Taboga, una de sus fincas, en donde se encuentra actualmente.

La epidemia.—La fiebre que se había presentado en esta capital con carácter epidémico, ha cedido ya. Según informes fehacientes van corridos algunos dias sin que se presente un nuevo caso y los pocos que se cuentan ocurridos con anterioridad, se hallan en vía de curacion.

Mañana publicaremos un informe del Señor Gobernador de esta Provincia sobre este particular, en corroboracion de lo que afirmamos.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas Militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

- 1º—Cuadrillas por G. Bousqued.
- 2º—Obertura, Los Diamantes de la corona.
- 3º—Segundo acto de la ópera Traviata.

San José, Enero 22 de 1880.

RAFAEL CHAVES. T.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias de la guerra de Sur América.**

Uno de sus primeros actos oficiales del Dictador Piérola, fué anular el entredicho comercial con Chile, por los grandes inconvenientes que él producía. Seguramente la situación es bastante apurada para todas las clases en el Perú, sin oponer nuevos obstáculos á la obtencion de los artículos necesarios á la vida.

El Almirante Montero ha sido nombrado General en Jefe del primer ejército del Sur; un segundo ejército se formará en los otros Departamentos del Sur. El del centro es el de Lima, y en el Norte se está organizando el cuarto ejército. Se trata de poner inmediatamente 50,000 hombres sobre las armas.

El General Beingolea ha sido nombrado General en Jefe del segundo ejército del Sur, y el General Vargas Machuca para el mando del ejército del Norte.

**DESTITUCION DEL GENERAL DAZA.**

Leemos en nuestros canjes del Perú: Por partes telegráficas recibidos en Mollendo, con fechas de Arica hasta el 27, se comunica que el General Daza ha sido destituido por unanimidad, nombrándose en su reemplazo, como General en Jefe del ejército boliviano establecido en Tacna, al Coronel D. B. Camacho, quien se pondrá á las órdenes del Contraalmirante Montero.

Esta noticia debió ser comunicada al Ministro boliviano Señor Flores, por telégrafo de Pisco, á cuyo efecto se traía preparado el siguiente parte, que no pudo ser remitido en su oportunidad, á consecuencia de no haber hecho escala el vapor en dicho puerto.

Mollendo, Diciembre 28 de 1879.

Al Ministro de Bolivia Señor Flores.

Lima.

Los periódicos de Lima reproducen las siguientes noticias de periódicos chilenos de Antofagasta y Valparaíso.

Combate de Atacama.—Toma de este puerto por el enemigo.—Un piquete chileno allí estacionado perece en su mayor parte.—Del Pueblo Chileno del 9.

Desde antes de ayer circula haber habido un encuentro en San Pedro de Atacama, entre una pequeña partida de granaderos y un piquete enemigo de 150 hombres segun unos, y 400 y tantos segun otros.

El resultado, á estar á los mismos rumores, ha sido que el enemigo se posesionó de la plaza despues de una resistencia de más de dos horas, habiendo perecido casi toda la guarnicion chilena; pues solo escaparon un Teniente, dos soldados y el corneta.

Como no tenemos datos ciertos, no nos creemos en el deber de afirmar ó negar la relacion anterior, tal vez hay algo de verdad en este asunto.



**Noticias generales.**—Nueva York, Enero 7.—En Rusia están en constante movimiento grandes cuerpos de tropas que convergen hacia la frontera occidental.

Se les permite á los soldados rusos hablar sin rebozo de una guerra inminente contra Alemania y Austria.

De París anuncian que las aguas del Sena están bajando.

Las inundaciones han causado extragos en las Provincias.

Nueva York, Enero 8.—La prensa europea se preocupa de los movimientos militares en las fronteras de Rusia y Alemania.

Los periódicos alemanes dicen que en el caso de que estallen las hostilidades, Alemania puede movilizar su ejército en nueve días y pasarlo por la frontera de Polonia ántes de que Rusia pueda emprender la campaña.

La Gaceta de Colonia, comentando el discurso del Príncipe Hohenzoln en el reciente recibimiento de M. Freycinet, declara que ningun Gabinete francés puede sostenerse sin la voluntad del Príncipe de Bismarck.

El mismo periódico afirma que Alemania ha exigido de Francia una declaracion explícita sobre los rumores de una alianza entre Francia y Rusia.

El Gobierno británico ha hecho extensas concesiones y préstamos á Irlanda y ha ordenado la ejecucion de muchas mejoras materiales.

Corre el rumor de que Rusia ha prometido á Servia apoyarla contra el Austria.

Nueva York, Enero 13.—El correspondiente del Times, en Berlin asegura que la confianza de la Alemania en Francia ha sido conmovida fuertemente por el advenimiento del nuevo Ministerio de que es Presidente Freycinet.—Se desconfía especialmente del Gabinete como hechura de M. Gambetta.

La Press de Viena, comentando el aspecto de los asuntos políticos, cree inevitable un conflicto entre Inglaterra y Rusia.

Segun noticias de la India, los afganos están apoyando á Moosa, hijo mayor del Emir Yakoub, y han entrado á Ghazni que hasta aquí habia sido mantenida en favor de los británicos.

En Cork se están tomando precauciones para evitar una revuelta que amenaza sobre el precio del pan.

La distitucion en toda Irlanda va en aumento. En varias partes de Inglaterra se están abriendo suscripciones de socorros.

(De la Estrella de Panama.)

**Inmigracion é industria en los EE. UU.**—Segun datos recientemente publicados, el número de inmigrantes venidos de Europa á este país durante los últimos 30 años, asciende á 8,000,000, de los cuales seis desembarcaron en Nueva York. El año 1872 fué uno de los más notables á este respecto, puesto que en dicho período solamente desembarcaron en este puerto muy cerca de trescientos mil, y hubo dia en que entraron ochocientos mil inmigrantes á la vez. Entre tanto, el 1877 fué el año en que su número disminuyó considerablemente, habiendo bajado á 54,536. Este año se calcula que llegará á 200,000. La nacionalidad de los inmigrantes, siguiendo el orden de su número, es como sigue: alemanes irlandeses, ingleses, suecos, holandeses, italianos, noruegos, suizos, polacos, franceses, rusos, belgas y españoles.—Suponiendo que cada inmigrante haya traído un capital de \$ 70 hace un total de \$ 11,130,000.

—Se ha descubierto que la pequeña ciudad de Wisliezka, Hungría, está situada sobre terrenos que á poca profundidad contienen grandes depósitos de sal gema, los que han sido invadidos por las aguas á consecuencia de los desbordes del rio. Se dice, que en diferentes partes de la poblacion se han abierto grietas profundas, barrancos insondables, de cuyo fondo salen ruidos sordos semejantes á los de los temblores y que se teme un hundimiento general. Con este motivo, el gobierno ha nombrado una comision de ingenieros que actualmente se ocupa en estudiar el terreno para abandonarlo en caso necesario.

—Durante los últimos cuatro años la produccion del oro extraído de las minas de este país, EE. UU. sube á

más de 150 millones de pesos. La de la plata en igual período es mayor en más de un 25 por ciento.

—La exportacion de productos americanos ha sido durante el último año económico mucho mayor que en años anteriores, su valor en cifras redondas pasa de 712 millones de pesos y el de las importaciones, apenas llega á 448 millones, ó sea una diferencia á favor de 262 millones, que el comercio extranjero ha tenido que saldar en efectivo.

—Los falsificadores de los billetes de Banco del Brasil, F. A. Rodríguez Sanabria y J. B. Belilagua, han sido condenados á dos años años y medio de trabajos forzados en la penitenciaría del Estado. Los billetes falsificados son de los de veinte mil reis, y la imitacion, tanto en el grabado, papel y demás pormenores está admirablemente hecha. Faltaban sin embargo, las firmas del Ministro de Hacienda y Director del Banco, las que, segun se dice, debían falsificarse allí mismo en el momento de ponerlos á la circulacion.

—Dice un periódico ruso, que aún no hace veinte años, que de aquel vasto imperio se exportaban anualmente más de 150,000 toneladas de manteca y que la competencia de los Estados Unidos y de la República Argentina han arruinado por completo ese ramo de su riqueza. En el año actual, continúa el periódico en cuestion, no sólo no hemos exportado nada, sino que hemos tenido que importar más de 8,900 toneladas para cubrir nuestro déficit. El mismo órgano se queja, de que los cereales americanos se venden hasta en los mismos puertos de Rusia, á precios más bajos que los nacionales y que esta ventajosa competencia se debe, á que en aquel imperio se han construido las líneas férreas consultando más los intereses militares que los comerciales.

—Actualmente existen en este país más de 700 asociaciones cooperativas, con un capital de 17 millones de pesos, sin contar con 11 mil sociedades de beneficencia con un fondo anual de 27 millones y un capital de 125 millones de reserva. Los miembros de las sociedades de beneficencia pasan de millon y medio de afiliados.

**Estadística agrícola de Alemania.**—El gobierno ha mandado publicar por primera vez la estadística de los productos agrícolas de aquel imperio. El 31 de Diciembre de 1878 habia en Alemania 21,940,323 hectáreas de tierras cultivadas, y 3,817,197 hectáreas de tierras de pastos y tierras de barbecho, que ocupaban el 47,8 por ciento de la superficie arable del imperio. Además los jardines están representados por 236,486 hectáreas; los prados por 10,299,637 hectáreas, y las viñas 133,844 hectáreas.

La superficie agrícola comprende treinta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientas noventa hectáreas, que ocupan el 67,6 por ciento del territorio alemán. En cuanto al resto de la superficie, está cubierto de bosques, y el 6,7 por ciento lo ocupan los edificios, las carreteras, las vías férreas, los lagos, los rios y los terrenos incultos.

En 1878 se sembraron 1,713,718 hectáreas de trigo, que produjeron 55,000,000 de quintales de este cereal; 5,942,736 hectáreas sembradas de centeno, dieron 758,000,000 de quintales de idem; la cebada cultivada en 1,637,465 hectáreas, produjo 45 millones de quintales; la avena sembrada en 3,747,015 hectáreas dió un producto de 105 millones de quintales.

**Comercio del Japon.**—Segun datos que tenemos á la vista, el valor total de las importaciones en aquel imperio, durante el año económico que terminó el 30 de Junio del año actual, ascendió en números redondos á 30 millones de pesos contra 28 del año anterior, y el de las exportaciones á 25 millones, contra 22 y medio en 1878; resultando

en las importaciones una disminucion de 2 millones y en las exportaciones, un aumento de más de 3 millones y medio. La Inglaterra importó por 19 millones y exportó 4; la China importó por 5 y exportó por 6; los Estados Unidos importaron por 4 y exportaron por 6; la Francia por 3, exportando por 6; Alemania importó por 1 millon y exportó por 100,000. Las importaciones de los Estados Unidos, comparadas con las del año anterior, acusan un aumento de \$ 1,200,000, siendo de algunos años acá constante y gradual este aumento. Los productos americanos de mayor consumo en el Japon son: la kerosina, géneros de algodón, relojes, quincallería, ferreteria, maquinaria, cueros, calzado, productos químicos, drogas, etc.

(De El Comercio de Nueva-York.)

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

|                                    |         |                        |               |
|------------------------------------|---------|------------------------|---------------|
| Enero 20                           |         | Termómetro centígrado. |               |
| a. m.                              | 2 p. m. | 9 p. m.                | Término medio |
| 18, 59                             | 23, 75  | 19, 50                 | 20, 55        |
| Viento:                            |         |                        |               |
| SE.                                | NE.     | E.                     |               |
| Estado de la Atmósfera:            |         |                        |               |
| Claro y osc.                       |         | Claro y osc.           |               |
| Barómetro: Término medio 26, " 261 |         |                        |               |

**TEORIA CIENTIFICA DEL VALOR.**

**Capítulo I.**

ENSAYO DE UNA TEORIA, DEL VALOR ABSOLUTO DE LOS SERES QUE EXISTEN.

§ XL.

*Continuacion.*

Un concepto general sintético, un precepto moral de gran alcance, valdrán muchísimo. Los códigos religiosos, las obras de filosofía, las obras de generalizacion científica, tienen un valor que muy pocos, quizá sólo los que sean capaces de escribirlas, pueden apreciar.

Entre las instituciones valdrán más las que tengan un fin más elevado, un espíritu superior, las que tengan más trabajo civilizador acumulado. La religion, la ciencia, el arte, hé aquí el espíritu de las instituciones, y que les da su mayor importancia y valimiento; por esta razon, las que en mayor grado realicen el ideal religioso, científico, artístico, etc., serán las que más valdrán.—Así las instituciones económicas valdrán menos que las anteriormente indicadas.

¿Cómo puede graduarse el valor intrínseco de los momentos históricos, de las nacionalidades, de las instituciones, de las épocas, de los grandes caracteres históricos?

¿Puede apreciarse un valor? Indefectiblemente tienen un aspecto valorable. Hay en ellos algo inmaterial, no sujeto á medida económica, y por lo tanto inaccesible al valor. Pero á juzgar por sus manifestaciones, pueden compararse entre sí y dar lugar á que se restablezca una serie de valoraciones. Bien es verdad que esta valoración es la más difícil, pues en ella hay que tener en cuenta mayor número de elementos; pero creemos que pueden hacerse algunas indicaciones muy atendibles para que sirvan á quien desee emprender la trabajosa obra de una clasificación general, hase de un avaloramiento de las épocas, caracteres é instituciones. Considerar una época no es más que considerar á un organismo viviente, ó á una serie de organismos en un momento dado de su existencia. El grado de desenvolvimiento, la intensidad y diferenciacion de sus funciones, sus caracteres activos, todo ello determinará su valor. Una sociedad en su

apogeo, valdrá más que una sociedad decadente, y una nacionalidad sin carácter vale menos que otra cuyo sello, distintivo de su individualidad, se manifiesta en su arte, en su literatura, en su legislación y en sus costumbres.

¿Quién duda que vale muy poco una ley improvisada por un legislador que quiere implantar un nuevo régimen á la sociedad que gobierna; una ley dictada *ab irato* y disconforme con el espíritu y costumbres de un pueblo, y en cambio, nacirá fuerte y robusta la que sea fiel reflejo del espíritu de un país y que no traspasa los límites de mera fórmula ó expresion de la costumbre laboriosamente formada por evolucion de otras costumbres y por el trascurso de los tiempos, y adaptada y sancionada por una secular experiencia?

Comparando distintas épocas de la civilizacion europea, ¿quién duda que vale más el siglo de Augusto que el de Jeroboan y Sedecias? Y, ¿quién disputa que el siglo de Creencio, Saint-Dunstan, Ebn-Junis. Abul Wera, Roswita y Witi-Kin, Constantino el filósofo y Alfonso el Grande de España, es muy inferior al siglo XVII en que floreció Cromwel, Richelieu, Turenne, Colbert, Kepler, Galileo, Grocio, Descartes, Gasendi, Espinosa, Juan de Wit, Bacon, Malebranche, Leibnitz, San Vicente de Paul, Belarmino, Puffendorf, Cervantes, Shakespeare, Milton, Hobbes, Harvey, Pascal, Pablo de Kiguet, Huygens, Rubens, Dominiquino, Vandyck, Rembrandt, Salvador Rosa y otras y otras notabilidades que revelan la variadísima actividad que desplegó el espíritu humano en este siglo?—Es verdad que si no hubiesen existido los siglos anteriores no valdrían tanto los posteriores que heredan la civilizacion de aquellos, pero sea por lo que fuere, ello es que los últimos valen más.

Las reglas de astronomía para predecir un eclipse de sol en tiempo de Tales de Mileto, no valen como los de nuestros astrónomos que llegan á descender á detalles tan finos y tan difíciles, como predecir con mucho tiempo anticipado, el dia, hora y punto en que ha de desencadenarse una tempestad. Aquel sistema de postas que Ciro introdujo en Persia, vale mucho menos que nuestro sistema de correos, y por muy adelantada que estuviera la fisiología en tiempo de Hipócrates, era imposible que pueda compararse el cuerpo de doctrina fija con el que se vanagloria la del tiempo de Claude Bernad, de Paul Bert y de Duboys Reymond.—La diferenciacion y determinacion más precisa del carácter de las instituciones determina el mayor valor de las sociedades, porque es signo de mayor trabajo acumulado.

**Capítulo II.**

DIFICULTADES DE APLICACION DE NUESTRA TEORIA.

*Primera objecion.*

§ XII.

Al lector que no esté acostumbrado á esta clase de estudios, puédensele ocurrir muchas dificultades que, en vez de aminorar, acrecerán en algunas ocasiones con el estudio de los economistas, que estando en algunos casos conformes con un concepto, aparecen en campo separado por cuestion de palabras. La lectura del mismo Carey [1] puede aumentar la dificultad, siendo ocasionado á que se desvanezca la exacta idea del valor en algunas ocasiones. Para aclarar algunos conceptos que hayan podido permanecer oscuros, bueno

(1) Principes de la science social.—Edic. franc., pag. 114, tomo I. dice así: La maison et la hace formant le capital qui avait été accumulé ont diminué de valeur, lorsque á l'aide d' instruments perfectionnés le travail est devenu plus productif conséquence nécessaire d' une plus grande facilité d' accumulation.—En mi sentir confunde el valor intrínseco con el relativo.



será dar las explicaciones siguientes.— Cuando la naturaleza, en virtud del perfeccionamiento de un órgano, que es el instrumento del trabajo natural, ó el hombre por medio del perfeccionamiento de los instrumentos artificiales produce una obra con mayor facilidad, ¿valdrá esta obra lo mismo que cuando se producía con dificultad?—¿Es concebible que valga lo mismo un objeto producido á costa de año que en un minuto?—En el primer caso, cuando la confeccion es laboriosa, hay mucho trabajo acumulado, dirán algunos: en el segundo hay poco. No, contestaremos nosotros: en ambos casos la cosa valdrá igual, como se igual el resultado del trabajo.

Dirán algunos que mi teoría no es justa porque el valor no responde al trabajo acumulado. La contestacion es fácil. El que construye un instrumento, por ejemplo, de hierro, sin ayuda de otros, acumula en el objeto un trabajo de inferior calidad, y hay que tener siempre presente, al estudiar el trabajo acumulado, la naturaleza y categoría de este trabajo. El que verifica la obra con ayuda de otros instrumentos, aun cuando lo verifique con más facilidad, sin embargo, en el objeto que ha producido, acumula: primero, el trabajo directamente empleado en producirlo, y segundo, el trabajo acumulado del instrumento que le ha servido para verificarlo; obtiene, pues, el trabajo acumulado en un instrumental y que se trasmite por herencia de uno á otro, cada vez más perfeccionado.

En ambos casos hay igualdad de trabajo acumulado. Si un hombre de talento ó con muchos medios hace una cosa, no quiere decir esto que acumule menos trabajo. El que ha de empezar por fabricar un instrumento, ha de verificar, primero, la acumulacion de energía en un objeto dado, ora combinando materia, ora dando forma, ora añadiendo fuerza. El que trabaja con un instrumento, utiliza toda la actividad acumulada en el objeto que lo produce, y lo acumula á su vez sobre el nuevo objeto que ha de producir.

Es, pues, evidente que en ambos casos, como las cosas sean iguales, tienen igual trabajo acumulado, y por lo tanto igual valor.

(Continuará.)

## SECCION DE AVISOS.

### Ferro-carril del Atlántico.

Se necesitan prontamente unos (cien) 100 trabajadores buenos para los trabajos del contratista M. C. Keith, entre el rio "Reventazon" y el rio "Sucio".  
Mesada con comida... \$ 20-00  
Jornal sin comida... „ 1-25  
Véanse con

D. P. CAMERON.

Agente del contratista en CARTAGO.  
8. v.—8.

**CARPINTEROS.**—Los que quieran trabajo diríjanse al Ministerio de Obras Públicas.

San José, Enero 19 de 1880.

5 v 2

### Deutscher Unterstützungs Verein.

Im Auftrage des Herrn Präsidenten lade ich sämtliche Mitglieder ein, sich zu der am Sonnabend 24 d. Mts. Abends 8 Uhr stattfindenden General-Versammlung im Lokale der Herren Flores y Beer einzufinden zu wollen.

Dr. LEOPOLDO WERNER,  
Schriftführer.

2 v 1

**GRAN VELADA MUSICAL Y LITERARIA.** dedicada á las Señoritas Emelia y María Luisa Rosenberg; para el Domingo 25 de Enero de 1880, en el Teatro Municipal.

Las localidades se expenden en la Relojería de los Señores Furnier hasta el sábado por la tarde, y el Domingo en el Teatro.  
4 v 1 d

**GANADO GORDO,** barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.  
FRANCISCO CARRANZA. 26 v 1 d

**ADOBES PARA CONSTRUCCION.**—De media vara y sesma de dimension, vende el infrascrito, con anticipacion ocho ó quince días, el n° necesario.  
San José, Enero 22 de 1880.  
JOSÉ CASTELLON.

**Direccion Gral. del Telégrafo.**  
**AVISO.**—Con motivo de hallarse en muy mal estado la línea telegráfica que pasa por la playa, por las exhalaciones, salitrosas que despiden el mar, se ha procedido á su cambio; y en consecuencia se avisa al público que la comunicacion estará interrumpida en la mañana y en la tarde con Puntarenas.  
Alajuela, Enero 21 de 1880.  
J. SIBAJA M. 3 v 1

**"LA MUJER".**—Lectura para las familias.  
Revista quincenal redactada exclusivamente por Señoras y Señoritas, bajo la direccion de la simpática escritora  
DOÑA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER  
Recibe suscripciones en esta Capital.

El Agente,  
ELOY TRUQUE.  
San José, Enero 15 de 1880. 10v 5

**SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ".**—Con el objeto de tratar sobre el Reglamento interior de la Sociedad, lo mismo que del nombramiento de Direccion y Administrador, para el próximo período, se convoca una junta general de accionistas para el Lunes 26 del corriente, á las doce del día en el mismo Establecimiento, oficina de Myers Clack.

San José, Enero 13 de 1880.  
FRANCISCO ECHEVERRÍA, 15 v 4 d  
Secretario.

### Oficina de comisiones.

AL COMERCIO.—A LOS ABOGADOS.

En esta fecha hemos abierto esta oficina en la pieza N° 14, calle del Correo, casa de Don Nicolás Cañas.—Nos hacemos cargo de asuntos judiciales en materia verbal, cobro de cuentas, embargos dentro y fuera de esta Ciudad, trabajos de pluma y cualesquiera otros asuntos que en esta materia se nos encomienden. Presentárenos en el Registro de la Propiedad las escrituras que de las Provincias se nos remitan con ese objeto, devolviéndolas oportunamente.

Ofrecemos puntualidad en todo cuanto se nos encargue.

San José, Enero 7 de 1880

FÉLIX MATA BRÉNES.—JORGE MORA.  
6 v 6 d

### AÑO NUEVO.—INVIERNO DE 1880.

La Tejería de San Antonio de Desamparados, establecida en 1876, está preparada para dar en el primer trimestre de este año doscientas mil tejas, parte de las cuales está vendida.

Como su calidad la hace superior á toda otra, se avisa á las personas que entienden de economía y tengan buen gusto para construir, procurando ante todo la conservacion de las maderas, dirijan sus órdenes con anticipacion, á fin de no verse privados de tan buen material.

La empresa tambien ofrece cal de concha de superior calidad.

San José, Enero 10 de 1880 15 v 5 d

**SE ALQUILA** una casa bastante grande y cómoda, situada al frente Norte del Instituto Nacional. Para precio y condiciones, enténdese con su dueña, DOÑA GUILLERMA C. de ELLERBROCK.

San José, Enero 15 de 1880. 6 v 5

**CAJA DE DESCUENTOS DE SAN JOSE.**  
No habiendo tenido lugar la rendicion de cuentas y nombramiento de nueva Direccion por falta de concurrencia, se convoca nuevamente á los accionistas, para una sesion general ordinaria, que con tal objeto se verificará el sábado 24 del corriente á las 6 p. m. en el bufete del Licenciado Don Andrés Benegas.

Se llama la atencion de los accionistas sobre el contenido del art. 14 de los Estatutos.  
San José, Enero 17 de 1880

ECLOGIO CARRANZA,  
Secretario. 3 v 3 d

# AVISO.

## LORDLY & WERNER

Descosos de realizar sus grandes existencias de **DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc., etc.**, ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por **MAYOR** como al **POR MENOR**,  
**A PRECIOS REDUCIDOS**

EN LA

## BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.

San José, Diciembre 15 de 1879

26v, 14.

En el camino de esta Ciudad á Alajuela se perdió un pequeño estuche de cirugía. Al que lo presente en esta Imprenta ó en la Sucursal de la Botica Central, se le dará una buena gratificacion. 3 v 3 d

**EL MANCO DE LEPANTO.**—18.000 puros legítimos de la fábrica de la Habana, que lleva este nombre, se han recibido en la Sombrereria de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal. Se venden á \$ 7 el ciento y á \$ 6 50 tomando de 500 arriba. 6 v 2 d

**"COLEGIO CENTRAL".**—A instancias de varios jóvenes estudiantes de esta Capital, el Profesor de Retórica y Poesía de este Colegio, dará una clase especial de Literatura en el Salon principal del establecimiento. Queda abierta la matricula hasta el 1° de Febrero, día en que se inaugurará, dicha clase.

La hora será de acuerdo con los alumnos, El Secretario,  
CÁRLOS POSADA.

**CÓMPRA CUANTO TE VENDAN.**—Se vende un piano horizontal de la famosa fábrica de *Stainway* por la infima suma de \$ 275 \$, habiendo sido su valor primitivo \$ 700 \$.—El que desee hacer esta magnífica adquisicion, puede informarse en esta Imprenta. 3 v 2 d

**SECRETARÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VARONES.**—Por disposicion del Señor Director, y de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de este Establecimiento, prorógase la matricula hasta el día 31 del presente mes.

Alajuela, Enero 17 de 1880.

MIGUEL OBREGÓN L.,  
Secretario.

**OCASION!**—El viernes próximo á las 6 de la tarde se rematará el Establecimiento de la Independencia, perteneciente á Francisco Láscaras.—Base baja, buen punto y comodidad. Ocurran que les conviene.

LOS INTERESADOS.

San José, Enero 20 de 1880 3 v 2 d

**AVISO.**—A los Señores Subteniente Don Cipriano Cortez, y soldado Felipe Penado, se hace saber:

Que de la fecha al último del presente mes, deben presentarse á esta Comandancia, ó al Cirujano mayor del Ejército de esta República, para su reconocimiento como inválidos; pues de lo contrario quedarán suspensos de la pension de que gozan.

Comandancia del Cuartel Principal de San José.—Enero 18 de 1880.

8 v.—4. PEDRO ÁVILA.

**El no comer conserva los dientes.**—Mr. A. Labarthe no trabajará más en las plazas públicas, pero sacará las muelas en el Hotel Victor, por un peso cada una y á los niños á 50 centavos; sobre dientes cinco pesos; se calzan las muelas por un peso en adelante, con oro y oro de Rusia, sin dolor. No olviden el famoso polvo del Japon, para blanquear los dientes y conservarlos.—De 8 á 11 de la mañana y de las 12 á las 4 de la tarde.

NOTA.—No se vá á domicilio.—26 v 18

**SCHNAPPS DE WOLPE.**—Este famoso y acreditado licor, se encuentra en la Pulperia del Cúrmén en frascos y medios frascos. 3 v 3

### Empresa de coches y carros.

Descoso el que suscribe de facilitar al público transeunte, comodidad y economía, establecerá desde el primero del próximo Febrero, un servicio de "Omnibus," de la Estacion del Ferro-Carril Central, al centro de la Ciudad y viceversa.

El precio es el infimo de **10 centavos** por persona.  
Las horas de salida de los "Omnibus" son las siguientes:

#### Tren de la mañana.

Saldrá de la Admon. de Correos á las 6½ Id. del "Hotel Victor" á las..... 6½

#### Tren de la tarde.

Saldrá del "Hotel Vigne" á las..... 2½ Id. de la Esq. del Peio. á Amon. de C. 2½ Id. del "Hotel Victor" á las..... 2½

#### Dias festivos.

Saldrá de la Admon. de Correos á las 10½ Id. del Hotel "Victor" á las..... 10½

#### Regreso de los Trenes.

Estarán listos los "Omnibus" en la Estacion, á la llegada de los trenes, y los pasajeros pueden apearse en el tránsito, hasta el "Hotel Vigne."

Tambien hay carruajes finos, á la orden siempre que sean pedidos con la debida anticipacion.

NOTA:—Los asientos serán pagados al montar en el "Omnibus."

La Empresa cuenta con elementos suficientes para el transporte de mercancías, entre la Ciudad y la Estacion ó viceversa, cobrando el moderado precio de **5 centavos** por saeo de café, y en esta misma proporcion la demas carga (siempre que por su excesivo peso ó volumen no pueda considerarse como carga comun; en cuyo caso el precio será siempre equitativo, pero convencional.)—En muebles y cargas delicadas tambien será convencional.

Tambien se seguirá dando el acostumbrado servicio de carruajes á las Provincias, barrios ó haciendas y Puntarenas, siempre que los caminos permitan el libre tránsito de los carruajes.

Enterado el público de lo equitativo de mis precios y conocedor de la clase de servicio que doy, no dudo me honren con sus órdenes, pues verá que no trato de explotar la necesidad de transportes, ántes al contrario facilitar en cuanto esté de mi parte, la comodidad de mis favorecedores.

San José, Enero de 1880.

El Empresario,  
JOSÉ FEO.

3. v. 3 d.

**DE GUATEMALA,** acabo de recibir un magnifico surtido de ropa de lana, la que se encuentra de venta, en el establecimiento de la "Amistad" calle de la Pólvora.

Tambien hay semilla de melon, chan, garbajos y cigarros de tusa.

San José, Enero 8 de 1880

PEDRO HURTAD 10 v 8.

### BOTICA DE ULLOA.

N° 27, O. calle del Comercio.

En este nuevo establecimiento se encontrará un surtido completo de drogas frescas y medicinas de patente, instrumentos, y artículos de perfumería. Estará abierto de 7 a. m. á 9½ p. m. 10v. 8d.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.